



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 18 de septiembre de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad de esta Junta, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicataria. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Villoviado.
- b) Dependencia para tramitar el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Lerma.
- c) Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Lerma.
  - Domicilio: Calle Audiencia, número 6.
  - Localidad y código postal: Lerma, 09340.
  - Teléfono: 947 170 020.
  - Telefax: 947 170 950.
  - Correo electrónico: ayto@aytolerma.com

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de las fincas rústicas, en lotes según figura en el documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo Alberto Barbero Orcajo, que figura unido al expediente.
- b) Tipo: 90 euros/hectárea, mejorable al alza.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.

4. – *Criterios de adjudicación:*

- a) Canon o precio del arrendamiento anual ofrecido: Hasta 35 puntos.
- b) Ser agricultor a título principal: Hasta 5 puntos.
- c) Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales: Hasta 30 puntos.
- d) Por ser miembro de la Junta Agropecuaria Local: Hasta 10 puntos.
- e) Por estar empadronado en la localidad con una antigüedad superior a un año (al día de la apertura de ofertas): Hasta 20 puntos.



5. – *Plazo de presentación:*

a) Plazo de presentación: Diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Según pliego.

c) Lugar de presentación: Según pliego.

6. – *Apertura de ofertas:* Según pliego.

En Villoviado, a 18 de septiembre de 2019.

El alcalde pedáneo,  
Claudio García Peña